



Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2018.

El Instituto Veracruzano de la Cultura a través la Subdirección Administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 26 fracc. II, 26 BIS fracción I, 29, 34, 35, 42, 43, 46 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 38, 39, 40, 48, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 186 fracc. XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normativa aplicable; le extiende una cordial invitación a participar en el procedimiento de contratación a través de la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-59057002-001-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AEIC 2018", cuyos requisitos y condiciones se detallan en este documento y en sus anexos.

El procedimiento de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas estará a cargo de la Subdirección Administrativa a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de la Cultura con domicilio en Francisco Canal s/n Esq. Zaragoza, Centro Histórico en el puerto de Veracruz y teléfono 01 (229) 9 31- 69- 62 y 932-43-76 ext 105 y quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes convocatoria y las leyes que sean relativas a este evento.

Para la contratación objeto de este procedimiento, el Instituto Veracruzano de la Cultura cuenta con disponibilidad en las partidas 36100003 "otros medios de difusión" para atender las diversas necesidades derivados del Programa "Apoyos a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AEIC 2018:

Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz 2018"

Para la contratación objeto de este procedimiento, el Instituto Veracruzano de la Cultura manifiesta que se firmó el No. SC/DGVCCCOORD00249/18 de fecha 19 de Febrero del 2018 apegado en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de Diciembre





de 2017), acordando ambas instituciones la aportación al estado de recursos federales para la realización de diversas acciones en materia cultural, dentro de las que destapa el PROYECTO APOYO A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA POPULAR Y ARTÍSTICA DE VERACRUZ DEL PROGRAMA "APOYO A LA CULTURA" EN SU VERTIENTE APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA AEIC 2018.

Asimismo, para llevar a cabo la presente contratación y en cumplimiento a lo estipulado en los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SFP/D-0283/2018 y con el Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión No. 211210150500000/001130CG/2018, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

El procedimiento de contratación será llevado a cabo bajo el siguiente calendario de eventos:

Evento	Fecha y hora	Lugar				
Invitación	9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas 27 de septiembre de 2018	Lugar  Depto. de Recursos  Materiales y Servicios  Generales				
Para este procedimiento no se llevará a cabo junta de aclaraciones. Los interesados podrán presentar sus dudas con veinticuatro horas después de haber recibido la invitación y bases de participación a los correos electrónicos <u>anis barrios@hotmail.com</u> y a <u>adquisiciones ivec@hotmail.com</u> en forfato pdf, debidamente firmado y en hoja membretada de la empresa participante. Dichas dudas se les hará del conocimiento de los participantes.						
Presentación y Apertura de	11:00 horas	Sala de Usos Múltiples del				
Proposiciones Técnicas y Económicas	27 de septiembre de 2018	Instituto Veracruzano de la Cultura				
Fallo	18:00 horas 2 de octubre de 2018					
Firma de Contrato	18:00 horas 5 de octubre de 2018	Depto. de Recursos Materiales y Servicios				
Entrega de la Fianza	a más tardar 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.	Generales				

Por lo que los proveedores invitados podrán presentar sus proposiciones exclusivamente en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, de manera personal o mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

Los actos de las juntas de: Presentación y apertura de proposiciones y fallo; es opcional pero invariablemente sus propuestas técnicas y económicas deberán llegar en tiempo y forma antes de la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas.







En caso de no participar en este procedimiento, deberá hacerlo de nuestro conocimiento por escrito, señalando las causas de ello antes de la fecha de la junta de presentación y apertura de proposiciones.

Las personas invitadas interesadas en participar en el presente concurso deberán sujetarse a la convocatoria siguiente:

## CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACION

PRIMERA.- El objeto de la presente es la Invitación a Cuando Menos Tres No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018", cuyas características, especificaciones, cantidades y lugar de entrega se detallan en el Anexo Técnico.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la presente invitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada.

**SEGUNDA.-** Las personas interesadas podrán participar en cada una de las partidas del presente procedimiento, admitiéndose sólo una opción de cotización, misma que deberá sujetarse a las características, especificaciones y a las condiciones estipuladas en la presente convocatoria y sus anexos.

**TERCERA.-** La adjudicación se hará por partidas al licitante que conforme a la evaluación, cumpla con los requisitos: **Técnicos**, **Legales**, **Fiscales** y **Económicos** establecidos en las presentes bases, cuya oferta u ofertas resulten solventes y garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El criterio de evaluación para el presente procedimiento será por PUNTOS Y PORCENTAJES, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.-** El licitante que resulte adjudicado deberá efectuar la entrega de los servicios derivados de las partidas y que estarán establecidas en el **Contrato** conforme a las especificaciones y características del ANEXO TECNICO previa supervisión del áreas usuaria la vigencia del contrato será desde el momento de su firma y hasta el día 10 de noviembre de 2018.

**QUINTA.-** El pago se hará en una sola exhibición mediante transferencia electrónica o cheque bancario en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega-recepción de los servicios de cada partida a entera satisfacción del Instituto Veracruzano de la Cultura y la presentación de la factura original debidamente requisitada.







SEXTA.- La facturación se efectuará a nombre del Instituto Veracruzano de la Cultura, Francisco Canal sin número esq. Zaragoza, C.P. 91700 Centro, Veracruz, Ver R.F.C. IVC 8702119I5

**SÉPTIMA.-** Los participantes deberán sostener sus precios por un término de 45 días naturales después de celebrada la junta de presentación y apertura de proposiciones, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza

**OCTAVA.-** Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado del procedimiento.

### CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**NOVENA.-** La evaluación de las proposiciones estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura.

**DECIMA.-** La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente convocatoria y las leyes que sean relativas al procedimiento y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria que rigen el presente procedimiento y sus anexos. Será presidida por el Subdirector Administrativo, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Jefe del Departamento de Recursos Financieros, el Jefe del Departamento de Jurídico y el representante del Área Usuaria responsable del Proyecto a través de la operadora responsable del proyecto, que en este caso intervendrá para resolver aspectos de carácter técnico que presente con motivo de la junta de aclaraciones y de la apertura de las proposiciones. Invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de la Cultura.

# CAPITULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**DÉCIMA PRIMERA.-** En el presente procedimiento solo podrán participar únicamente las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objeto social corresponda específicamente a los servicios requeridos en el presente procedimiento, debiendo además cumplir con los requisitos de la convocatoria y anexos y que hayan recibido expresamente invitación previamente por la convocante, por lo que la difusión que se dé en las páginas de **Compranet** y de la **convocante** es solo para efectos de informar y transparentar este procedimiento, por lo que no da ningún derecho de participación a persona distinta de las invitadas de conformidad a lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**DÉCIMA SEGUNDA.-** No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA.-** En el caso de que los concursantes o sus representantes asistan a los actos del presente procedimiento, deberán registrarse dentro del lapso de los treinta minutos previos al inicio de cada evento, debiendo acreditar su personalidad en el acto con una copia fotostática del poder correspondiente e identificación oficial vigente con fotografía.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

# CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**DÉCIMA CUARTA.-** El procedimiento, se compondrá de las fases siguientes:

- a). Invitación y convocatoria de participación;
- b). Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;
- c). Fallo; y

DÉCIMA QUINTA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones y junta de fallo, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro, carta poder simple específica para la participación del acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, acompañado de una identificación oficial vigente y con fotografía (original y copia).

Así mismo, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y **abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos**.

# CAPITULO V DE LA PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN Y CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN

**DÉCIMA SEXTA.-** La publicación y consulta de la invitación y convocatoria de participación se realizará a través de los siguientes medios:

A) En la página web del Instituto Veracruzano de la Cultura <a href="www.ivec.gob.mx">www.ivec.gob.mx</a> y en la página de Compranet <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a>, el mismo día en que se entregue la última invitación, de conformidad a lo estipulado en los artículos 43 fracc. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 tercer párrafo del Reglamento de la misma Ley.







B) En la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura a partir de la primera entrega de invitación y convocatoria del presente procedimiento, en un horario de 9: 00 a 15:00 horas, y de 16:00 a 18.00 horas en días hábiles. En cualquiera de los medios citados la consulta será gratuita.

### CAPITULO VI INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Las proposiciones que presentarán los participantes, serán: **técnicas y económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- I.- Impresas en papel membretado de la empresa o persona física participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y la moneda en que deberá cotizarse será en Pesos Mexicanos.
- II.- Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse en un solo sobre debidamente cerrado de manera que lo haga inviolable.
- **III.** Las **proposiciones técnicas** y **económicas**, así como los documentos que las integran, deberán ser firmados de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de este procedimiento por invitación se generen, debiendo sostener los precios unitarios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

## IV.- El sobre cerrado que contendrá la proposición deberá incluir los siguientes aspectos:

### **TÉCNICOS:**

- a) Una sola proposición por cada una de las partidas en que concursará, en idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, específicamente para esta licitación, sin tachaduras o enmendaduras y con la descripción clara de la misma.
- b) Señalar de manera clara y precisa: la descripción y especificaciones de los servicios, significando que deberán presentar sus proposiciones de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes Bases de Licitación.

Además, acompañando al anexo técnico, deberá presentar la documentación que permita el acreditamiento de lo siguiente (valor total en puntos de 37.5 a 50.00 puntos):

b.1.- Características de los servicios (20.00 puntos): ANEXO 1 REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

b.1.- Deberá presentar su anexo técnico conforme a lo solicitado en la convocatoria, anexando reel (demo) de video o portafolio, presentar su hoja de vida como empresa establecida probando al menos cinco años de realizar producciones relevantes de materiales documentales de





preferencia y deberá entregar 5 ejemplos de materiales producidos relevantes a nivel nacional.

La asignación de puntos para este requisito es de: 20.00 puntos

### b.2.- Capacidad del licitante (10.00 puntos): Anexo 2

El licitante deberá acreditar que cuente con la capacidad técnica y de equipamiento que le permita entregar los servicios de elaboración de los documentales en el tiempo requerido; para el cumplimiento de este requisito deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con el personal y elementos suficientes para cumplir en tiempo y forma con los servicios que le llegasen a ser adjudicados.

La asignación de puntos para este requisito es de 10.00 puntos, de acuerdo a lo siguiente:

Presentación del escrito: 10.00 puntos

### b.3.- Experiencia del licitante (10.00 puntos): Anexo 3

- Experiencia del licitante:

El licitante deberá acreditar el tiempo que ha prestado servicios de la misma naturaleza mediante la presentación de la copia simple de los contratos o pedidos celebrados con dependencias, entidades, personas físicas o morales y que hayan sido celebrados en el transcurso de dos años a la fecha de la presente Convocatoria.

La asignación de puntos para este requisito es de 10.00 puntos, de acuerdo a lo siguiente:

Presentación de solo 1 pedidos o contratos: 5 puntos.

Presentación de solo 2 o más pedidos o contratos: 10.00 puntos.

### b.4.- Cumplimiento de Contratos (10.00 puntos): Anexo 4

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de dichos contratos o pedidos presentados mediante un escrito emitido por la persona (Dependencia, Entidad, Persona Física o Moral) con la que fue celebrado, en donde mencione que dichas contrataciones fueron llevadas a cabo satisfactoriamente.

La asignación de puntos para este requisito es de 10.00 puntos, de acuerdo a lo siguiente:

Presentación de solo 1 o 2 escritos: 5.00 puntos.

Presentación de solo 3 o más escritos: 10.00 puntos.

El puntaje mínimo para evaluar la propuesta técnica como solvente es de 37.5 puntos de los 50.00 máximos a obtener. Las proposiciones que no cumplan con algunos de los requisitos solicitados en este apartado serán desechadas, ya que la omisión de alguno de estos afecta





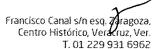
la solvencia de la misma.

VERACRUZANO DE LA CULTURA

Las evaluaciones se realizarán de conformidad a lo establecido en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, contenidos en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Septiembre del 2010.

### **REQUISITOS LEGALES:**

- Deberán presentar escrito en el cual acrediten su personalidad y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Anexo Nº. 5.
- Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad de conocer ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin encontrarse dentro de los supuestos que establecen sus artículos 50 y 60, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos. **Anexo Nº. 6.**
- El LICITANTE, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la
  infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo, técnicas, procedimientos,
  insumos y equipos suficientes y adecuados para el tipo de servicio solicitado a fin de
  garantizar que el servicio objeto de esta LICITACIÓN sea proporcionado con la calidad,
  oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a
  entera satisfacción de la CONVOCANTE. Anexo No. 7.
- El LICITANTE deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que guardará la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente LICITACIÓN se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la prestación del servicio; Anexo No. 8.
- deberá presentar el escrito de confidencialidad del servicio encomendado y deberá comprometerse a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes al servicio solicitado. Anexo No. 9.
- En caso de ser persona física, presentar escrito manifestando que cuenta con la capacidad legal para contraer obligaciones que se deriven de la presente licitación.
   Anexo No. 10
- Deberá anexar copia de identificación oficial vigente, dentro de las cuales pueden ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial de Elector, o Cartilla del Servicio Militar Nacional; del Licitante o del Apoderado Legal. Anexo No. 11
- En caso de ser persona moral presentar escrito "bajo protesta de decir verdad", que







el poder que ha sido conferido al representante legal no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna. **Anexo No.12** 

- Escrito "bajo protesta de decir verdad" que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Instituto Veracruzano de la Cultura. Anexo No.13
- Escrito en papel membretado de declaración de integridad en el que manifieste el licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo No.14
- Escrito "bajo protesta de decir verdad" que el licitante adjudicado se compromete a elaborar los documentales conforme a lo solicitado en el ANEXO TECNICO. Anexo No. 15
- Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que libera de toda responsabilidad civil, penal, fiscal y laboral al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por el servicio a contratar. Anexo No. 16
- Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las bases y sus anexos. Anexo No. 17
- Únicamente las MIPYMES deberán presentar carta donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. (en caso de no ser MIPYME deberá manifestarlo por escrito). Anexo No.18
- Carta mediante la cual el licitante garantice los servicios contra cualquier vicio oculto e incumplimiento de las condiciones originalmente convenidas. Anexo Nº. 19.
  - Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a iniciar los servicios solicitados a partir de la firma del contrato. **Anexo Nº. 20.**
  - Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a entregar el trabajo final en el domicilio de la convocante, sin ningún costo adicional, en caso de defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, comprometiéndose a su reposición. Anexo Nº. 21.
- REQUISITOS FISCALES:





- Texto de Fianza. Anexo No. 22
- Modelo del Contrato.- Anexo No. 23.- El licitante debéra anexar el modelo de contrato debidamente firmado en hoja membretada de la empresa.
- Copia legible de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que se observe que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el servicio objeto del contrato a celebrar. Anexo 24
- No. De Registro Único de Proveedores de COMPRANET. Anexo No.25.
- Escrito bajo manifiesto bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicado, presentaré a la firma del contrato "la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Anexo No.26
- Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales. Anexo No.27
- REQUISITOS ECONÓMICOS:
- La proposición Económica deberá ser en moneda nacional, manifestando por escrito que será a precio fijo, contener los precios unitarios y globales, desglosando el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado. Anexo No. 28.
- Escrito en papel membretado de las condiciones de adjudicación de los servicios ofertados en cuanto al periodo de sostenimiento de la oferta, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas. Anexo No. 29
- Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante cheque nominativo o transferencia bancaria emitido por el Instituto Veracruzano de la Cultura, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega-recepción de los servicios de cada partida a entera satisfacción del Instituto Veracruzano de la Cultura y la presentación de la factura original debidamente requisitada. **Anexo No. 30**
- V.- Los documentos que elabore el licitante deberán ser específicamente para el presente procedimiento.







- **VI.-** Cuando exista discrepancia entre el precio unitario y el precio global propuesto se considerará válido el precio unitario; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.
- **V.-** Los documentos que elabore el licitante deberán ser específicamente para el presente procedimiento.
- **VI.-** Cuando exista discrepancia entre el precio unitario y el precio global propuesto se considerará válido el precio unitario; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.

### CAPITULO VII ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**DÉCIMA OCTAVA.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **27 de septiembre de 2018**, a las **11:00 hrs**., evento que será llevado a cabo por la Comisión de Licitación en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Veracruzano de la Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C.P 91000, en el puerto de Veracruz, Ver. Se invitará al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo, de conformidad con lo establecido por el Artículo 43 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones será opcional, por lo que la entrega del sobre que contenga las ofertas técnica y económica podrá realizarse personalmente; o bien, remitirlas a través de servicio postal o mensajería certificada, directamente en el domicilio antes citado. No se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

**DÉCIMA NOVENA.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones iniciará puntualmente a la hora establecida, por lo que cualquier proposición extemporánea no será considerada; en tal virtud, será responsabilidad de las empresas interesadas en participar implementar las medidas que consideren adecuadas para que sus representantes se encuentren presentes o para que sus propuestas se reciban en la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura (**en sobre cerrado**) previo al inicio de dicho acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

**VIGESIMA.-** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que lo presida informará a los licitantes que se encuentren presentes, quienes entregaron su propuesta en **sobre cerrado**. En el caso de que existieran proposiciones de empresas que no se encuentren presentes, también se informará a los presentes de quienes se trata.

Se hace saber a los licitantes, que una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión. Posteriormente se procederá a su apertura, aunque







en este acto no se llevará a cabo la evaluación técnica/económica de las mismas; en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o requisito dentro de sus propuestas, éstas no serán desechadas, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos (**Anexo No. 27**) y se hará constar en el acta correspondiente.

VIGESIMA PRIMERA.- El servidor público que preside el acto de presentación y apertura de proposiciones, mostrará a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido abiertos previamente y procederá a su apertura, de conformidad al orden de registro de los licitantes, verificando el cumplimiento cuantitativo de la documentación solicitada y dando lectura a la parte sustantiva de cada proposición técnica, asimismo de la proposición económica se dará a conocer el precio unitario y el total global, con y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de lo cual dicha información se asentará en el acta de referido evento.

Las proposiciones deberán firmarse en las partes sustanciales correspondientes a las especificaciones técnicas, precios y condiciones de contratación, por todos los servidores públicos presentes, así como un representante de los licitantes que se encuentren presentes y que será designado por ellos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- En el acta circunstanciada que se levante para este acto, se establecerá que el análisis cualitativo tanto de las proposiciones técnicas como económicas recibidas será materia de la evaluación correspondiente; asimismo se señalara lugar, fecha y hora en que se dará conocer el fallo del procedimiento.

El acta será firmada por asistentes entregándose a cada uno de ellos copia de la misma. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

VIGÉSIMA TERCERA.- Por cuestión de orden, queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante, el Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y Junta de fallo.

# CAPITULO VIII DE LA DICTAMINACION DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

VIGÉSIMA CUARTA.- Una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las propuestas técnicas al área usuaria, con el fin de que sea evaluada cualitativamente la propuesta técnica, emitiendo a su vez, el dictamen técnico, que servirá de base para que la comisión de licitación conformada para para tal fin, proceda de manera conjunta a su evaluación que será de naturaleza binaria, mismo que deberá emitir el análisis técnico económico, que deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan con las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en la presente convocatoria y sus anexos.







En caso de que para la evaluación de las proposiciones se requiera un conocimiento especializado que no posea el personal de la convocante, esta podrá recurrir a una instancia privada u oficial; además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta.

VIGÉSIMA QUINTA.- La evaluación sustentará al dictamen del proceso del procedimiento que servirá de fundamento para la emisión del fallo. El dictamen será elaborado por la Comisión y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declararla desierta; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

VIGÉSIMA SEXTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias, de la partida del procedimiento, cumplan con los requisitos establecidos y ofrezcan las mejores condiciones de contratación, la comisión adjudicará el contrato mediante sorteo por insaculación, al licitante que resulte ganador, en los términos que indica el artículo 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo previsto por el artículo 54 de su Reglamento el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, para lo cual se invitará a los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

### CAPITULO IX DEL FALLO

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se emitirá el fallo en los términos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se dará a conocer el día 2 de octubre del 2018 a las 18:00 horas, mismo que se difundirá en las páginas de <a href="www.ivec.gob.mx">www.ivec.gob.mx</a> y en la página de <a href="Compranet https://compranet.funcionpublica.gob.mx">Compranet https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a>. Dicho plazo podrá prorrogarse por una sola vez hasta por veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Asimismo con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato del presente procedimiento, lo anterior de conformidad con el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### CAPITULO X DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:









- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en la invitación que contiene la convocatoria de participación.
- d) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

El desechamiento de la o las proposiciones se dará a conocer en el Acto de Fallo.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

### CAPITULO XI DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS

VIGÉSIMA NOVENA.- Se fijará un ejemplar del acta correspondiente en la tabla de avisos de la convocante por un término de 5 días hábiles de los eventos de: Presentación y apertura de proposiciones y Notificación de Fallo, de lo cual quedará constancia en el expediente del procedimiento, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la páginas de Compranet y web del Instituto Veracruzano de la Cultura <a href="www.ivec.gob.mx">www.ivec.gob.mx</a>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, lo cual sustituirá a la notificación personal, de conformidad con lo estipulado en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## CAPITULO XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA.- El licitante o licitantes que resulten adjudicados en el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas, deberán comparecer personalmente o a través de su representante o apoderado legal que cuente con poder general o especial para suscribir el contrato que derive del presente procedimiento, a las 17:00 horas del día 28 de septiembre del 2018 ante el titular de la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, presentando la documentación siguiente:

#### **Personas Morales:**

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas y de ser una persona física copia certificada y copia simple del acta de nacimiento.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del







representante.

- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

### Personas Físicas:

- a) acta de nacimiento certificada y fotocopia simple para cotejo.
- b) Original y fotocopia simple para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Original y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- d) Original y fotocopia para cotejo del formato del último pago de impuestos efectuado, donde compruebe que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones.

Además de lo anterior, ambos tipos de personas, deberán presentar los siguientes dos documentos: **Primero.-** La constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; y **Segundo.-** La constancia emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales. Los documentos señalados deberán tener como mínimo **30** días de haber sido expedidos, por lo que la omisión en la presentación de cualquiera de estos será impedimento para la celebración del contrato; lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz – Llave.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- El contrato lo firmará el Subdirector Administrativo del Instituto Veracruzano de la Cultura y el proveedor adjudicado o su representante facultado legalmente para ello conforme. Si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de acuerdo con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total a ninguna persona física o moral o traspasarse bajo ninguna modalidad.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- En caso de que la convocante y dentro de su presupuesto aprobado y disponible, requiera incrementar la cantidad de los servicios, mediante modificaciones al contrato, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del





monto o cantidad de los conceptos o volúmenes originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, por lo que cualquier modificación al **contrato** deberá formalizarse por escrito por parte de la convocante, el instrumento legal respectivo será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, tomando en consideración lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### CAPITULO XIII ENTREGA DE LA GARANTÍA

TRIGÉSIMA TERCERA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto máximo total del contrato que se le adjudique, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho Contrato;
- En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos;
- c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro;
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado;
- e) La Institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión;
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz;
- g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción formal de los trabajos por parte de la contratante

TRIGÉSIMA QUINTA.- El afianzador deberá reconocer la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría, para hacer efectivas las garantías, independientemente del tipo de que se trate, lo que deberá reproducirse, cuando la literalidad del documento lo permita, en el texto mismo de la constitución de las garantías conforme al Art. 70 Anexo 3 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado. Texto que deberá incluirse íntegro en la fianza.





# CAPITULO XIV DE LA RESICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

**TRIGÈSIMA CUARTA.-** Procederá la rescisión administrativa del **contrato** y revocarlo anticipadamente cuando concurran razones de interés público, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.
- b) En caso de que el proveedor ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del procedimiento de contratación y /o del contrato, excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento o se agote o exceda el tiempo para la cuantificación de las mismas; en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato

#### CAPITULO XV

#### DECLARACIÓN DE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**TRIGÉSIMA QUINTA.-** La entidad convocante podrá declarar desierta el presente procedimiento por invitación a cuando menos tres personas en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes:
- II. Las proposiciones incumplan con los requisitos previos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos
- III. Se acredite, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas:
- IV. Cuando no se cuenta con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

**TRIGÉSIMA SEXTA-** En caso de declararse desierto el presente procedimiento, la convocante podrá adjudicarlo directamente conforme al último párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Sector Público que a la letra dice:







En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

La declaración que haga la convocante de considerar desierto el presente concurso, se comunicará por escrito a los participantes.

### CAPÍTULO XVI

CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. .- Por razones de caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad convocante podrá proceder a la cancelación, reducción o ampliación parcial o total de los servicios a contratar, de igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad haciendo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

### CAPITULO XVII DE LAS INCONFORMIDADES

TRIGÈSIMA OCTAVA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del presente procedimiento podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante inconformidad, la cual se interpondrá ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Insurgentes Sur número 1735, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., dentro de los seis días hábiles siguientes que para cada caso establece el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### CAPITULO XVIII DE LAS SANCIONES

TRIGÉSIMA NOVENA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria y contrato respectivo del presente procedimiento por invitación a cuando menos tres personas, nacional presencial serán las siguientes:

- I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato en la fecha establecida; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés públicos y la economía se le aplicará multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.
  - II.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al









cumplimiento del contrato.

III.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los servicios, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR por cada día de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato.

**CUADRAGÉSIMA.-** La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción que se refiere la cláusula anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la presente Ley, a las personas que se encuentren en los supuestos establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### CAPITULO XIX DE LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- La convocante podrá modificar el contenido de esta convocatoria, éstas pasarán a formar parte de las mismas, debiendo difundir dichas modificaciones en las páginas de Compranet y web del Instituto Veracruzano de la cultura <a href="www.ivec.gob.mx">www.ivec.gob.mx</a>., a más tardar 72 horas antes del día de la apertura de propuestas técnicas y económicas.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente convocatoria y su anexo técnico, deberán comunicarlas por escrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Veracruzano de la Cultura, ubicado en Francisco Canal s/n Esq. Zaragoza, Centro Histórico en el puerto de Veracruz y teléfono 01 (229) 9 31- 69- 62 y 932-43-76 ext 105.-mismas que serán recibidas a más tardar 24 horas después de haber recibido la invitación en el entendido de dichas dudas serán respondidas y aclaradas a más tardar a las veinticuatro horas de haberse recibido, por lo que se notificará a cada uno de los licitantes el contenido de las mismas, con la finalidad de que cualquier modificación a la presente convocatoria sean consideradas en la elaboración de sus proposiciones.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Xalapa, Ver., a 21 de septiembre de 2018

C. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO





ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-59057002-003-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE 2 DOCUMENTALES DEL PROYECTO APOYO A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA POPULAR Y ARTÍSTICA DE VERACRUZ DEL PROGRAMA "APOYO A LA CULTURA" EN SU VERTIENTE APOYO A **INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA AIEC 2018.** 

### **ANEXO TÉCNICO**

PARTI	IDA CANTIDAD	UM	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS	LUGAR DONDE SE VA A PRESTAR EL SERVICO Y FECHAS DE CONTRATACIÓN
1	1	Servicio	Preproducción, producción y postproducción de un documental que aborde, desde la perspectiva de sus propios creadores, la diversidad de las expresiones de la cultura artística veracruzana en el campo de las artes escénicas.  Se requiere de la casa productora:  • Que el material final a entregar por la casa productora tenga una duración de entre 50 y 52 minutos incluyendo los créditos.  • Que el material final a entregar por la casa productora incluya las entrevistas de al menos 16 artistas. Lista anexa a este formato. ANEXO 1.  • La casa productora deberá entregar su reel (demo) de video o portafolio, presentar su hoja de vida como empresa establecida probando al menos 5 años de realizar producciones relevantes de materiales documentales de preferencia y deberá entregar 5 ejemplos de materiales producidos relevantes a nivel nacional.  • La casa productora no podrá subcontratar los servicios requeridos.  • La casa productora a contratar absorberá los siguientes gastos: honorarios para un productor, quien llevará la gestión del proyecto por parte de la casa productora, honorarios para el guionista quien desarrolla la narrativa del proyecto y su contenido, honorarios para el director, responsable del proyecto y de la entrega	Lugares donde se levantarán imágenes: En domicilios particulares, talleres y/o Recintos Culturales del IVEC según sugerencia de cada entrevistado y de la casa productora, en los municipios de Xalapa, Ver-Coatepec, Ver. Córdoba, Ver.Orizaba, Ver Tlacotalpan, Ver. Jaltipan, Ver. y Veracruz, Ver Fechas de entrega: a partir de la firma del contrato al 10 de noviembre de 2018. Algunos entrevistados propuestos no viven en México, por lo que será necesario contactarles para





final del mismo, honorarios para un fotógrafo quien realizará el levantamiento de imágenes y es el responsable del equipo, honorarios para el asistente de cámara, quien se encarga de la organización del equipo para la grabación, honorarios para el sonidista, encargado de la grabación de sonido directo y sonidos ambientales, honorarios para el editor, encargado de la edición, corrección de color y postproducción, honorarios para el encargado de iluminación, honorarios para el encargado del diseño sonoro, honorarios para el diseñador gráfico, honorarios para los asistentes de producción y honorarios para el operador del drone. Se encargará de la revisión de tiempos y postproducción del material, masterización del audio y musicalización, realizar música original para el proyecto y edición del audio grabado, diseño y producción del empaquetado, y realización de 100 copias del material en formato BluRay / HD, gastos de logística de producción (transportes, viáticos y hospedajes) para realizar las entrevistas a los artistas y coordinar el levantamiento de las imágenes en distintas zonas del estado o el país, gastos de consumibles de producción.

- La casa productora deberá entregar reportes fotográficos de cada actividad que realice en el proceso de producción del documental, organizada por fecha y descripción de la propia actividad: listas de contactos, viajes, levantamiento de entrevistas, levantamiento de imagen para ilustrar, diseño de portada, y otras actividades que realice.
- A partir del inicio del proceso de postproducción, deberán realizarse revisiones periódicas de cada bloque avanzado. La fecha de entrega de la primera revisión completa del documental será entre el 1 y el 5 de noviembre de 2018, quedando la entrega final, con sus 100 copias en

saber si vendrán al país pronto o bien, solucionar la entrevista con otros métodos a distancia como envío del audio y material para ilustrar.







formato BluRay, estipulada para el 10 de noviembre de 2018.

- La casa productora podrá aplicar a realizar sólo un documental, o a ambos, según considere.
- La casa productora se compromete a entregar al Instituto todo el material recabado en video para la producción del documental.
- Se informa a continuación el cronograma de trabajo al que se supeditará la casa productora y sus actividades por etapa:

### <u>De la fecha del lanzamiento de la</u> convocatoria, al 20 de septiembre de 2018:

Aplicar en el proceso de licitación pública a realizar, conforme a las bases y requerimientos de la misma.

### Preproducción. <u>21 de septiembre al 10 de</u> octubre de 2018.

De la mano con el coordinador logístico de los documentales asignado por IVEC, entrar en contacto con la lista de artistas previamente seleccionados para comenzar las gestiones para las entrevistas.

Dependiendo de las características de cada artista y sus agendas, definir una ruta de realización e informar al IVEC sobre la misma, para cada documental.

En coordinación con el IVEC, definir un guión general sobre la línea argumentativa que podría seguir la conversación y encuentro con los artistas, buscando que el contenido sea entretenido y sustancioso.

Definir, para cada entrevista, la locación que se usará y realizar el respectivo scouting o visita técnica en cada una de ellas para así definir el equipo de producción audiovisual que se utilizará





(iluminación, sonido, cámaras, objetivos, drone, entre otros). Para el caso de los artistas a entrevistar que no residan en México y no vayan a visitar el país, y que por este motivo no se les pueda entrevistar en vivo, definir la forma en la cuál se podrá obtener el material de estos personajes (recabar audio y material para ilustrar vía electrónica que pueda ser post-producida y se pueda presentar de forma afortunada en el documental, u otros métodos que sugiera la casa productora).

Gestionar con los artistas acciones para levantar o contar con material que sirva para ilustrar la entrevista en cuanto al trabajo que realizan.

Definir, en coordinación con el IVEC, el tipo de música que se producirá y gestionar su realización: autores, número de temas o tracks, estilos y estudio de grabación.

Definir la identidad visual de los documentales y realizar las aplicaciones necesarias de diseño de gráficos (plecas, tipografías, diseño gráfico, etc.) que aparecerán en los documentales y diseñar la portada del BluRay.

Contemplar la gestión de la producción de las 100 copias en formato BluRay, tanto del material audiovisual como del material de empaquetado.

### Producción. <u>Del 11 al 25 de octubre de 2018.</u>

Transportarse a las locaciones acordadas con los artistas para realizar las respectivas entrevistas.

Levantar imagen de cada localidad que se visite así como de talleres o foros donde los artistas realizan su labor, que servirá para vestir las entrevistas. Se busca contar con







tomas aéreas, caminatas con los artistas en "cámara subjetiva", buscar un lenguaje audiovisual dinámico pero siempre apegado al guión previamente realizado.

Documentar siempre el proceso de producción, estar pendientes de que ocurra algún suceso inesperado que sirva como hilo conductor o detonante de situaciones que sumen a la narrativa del documental.

Realizar música original para cada documental.

Comenzar con la revisión y selección del material a utilizar en el documental.

Postproducción. <u>Del 26 de octubre al 9 de</u> noviembre de 2018.

Nota: Entre el 1 y el 5 de noviembre de 2018 se deberá entregar la primera revisión al IVEC de los materiales, para revisión y aprobación.

Revisión completa del material para obtener los momentos más representativos de cada artista, que sirvan a la narrativa del documental y se apeguen al guión.
Selección y organización de material.

Realizar las respectivas aplicaciones gráficas requeridas.

Realización del montaje de imágenes (edición de video).

Realizar la respectiva corrección de color.

Realizar el diseño sonoro.

Hacer la masterización del audio.

Realizar el montaje de música original.

Montar las aplicaciones gráficas (plecas o animación requerida y créditos finales).









Hacer una revisión completa del material en conjunto con el IVEC para dar el visto bueno del material antes de iniciar la producción final de las copias.

Realizar las correcciones señaladas en conjunto con el IVEC, después de la revisión del producto final.

Entrega al IVEC del diseño de las portadas y diseño de los discos para su aprobación. Realizar los cambios que se marquen.

Realización de un tráiler para la promoción del documental.

Producción del empaque e impresión del material gráfico y audiovisual. Entrega de 100 copias en formato BluRay, empaquetadas e impresas de forma profesional: 10 de noviembre de 2018.

 La casa productora deberá entregar un plan de trabajo y rodaje por actividad y fechas para la realización del documental.

#### El Instituto Veracruzano de la Cultura:

- Propone la lista de artistas y agrupaciones a contactar para ser entrevistados, y revisa los avances de la producción –Anexo 1-. Los artistas que no estén disponibles para la entrevista, serán sustituidos por otros que el mismo Instituto proponga también.
- El IVEC destinará a una persona como enlace con la Casa Productora, para apoyar en coordinar las agendas así como llevar el seguimiento de las etapas de la producción del documental.
- Realizará las revisiones periódicas de los avances en la preproducción, producción y postproducción del documental, así como sus materiales gráficos. Todo material audiovisual o gráfico a producir debe ser revisado previamente por el Instituto Veracruzano de la Cultura para su aprobación.







			Preproducción, producción y postproducción de un	
			documental que reconozca y divulgue el trabajo de	THE OWN PARTY OF THE OW
			creadores mexicanos que han logrado consolidarse	
			como artistas sobresalientes en la escena	
			internacional, por medio de las propias voces de	
			estos artistas.	
			Se requiere de la casa productora:	
			Que el material final a entregar por la casa	
			productora tenga una duración de entre 50	En domicilios
			y 52 minutos incluyendo los créditos.	particulares y/o
			Que el material final a entregar por la casa	talleres en
			productora incluya las entrevistas de al	acuerdo a cada
			menos 16 artistas. Lista anexa a este	entrevistado ya la
			formato. ANEXO 2.	propia casa
4-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1			<ul> <li>La casa productora deberá entregar su reel</li> </ul>	productora, en la Ciudad de
			(demo) de video o portafolio, presentar su	México. Fechas de
			hoja de vida como empresa establecida	entrega: a partir
			probando al menos 5 años de realizar	de la firma del
			producciones relevantes de materiales	contrato al 10 de
			documentales de preferencia y deberá	noviembre de
			entregar 5 ejemplos de materiales	2018. Algunos
			producidos relevantes a nivel nacional.	entrevistados
			<ul> <li>La casa productora no podrá subcontratar</li> </ul>	propuestos no
			los servicios requeridos.	viven en México,
		Servicio	<ul> <li>La casa productora a contratar absorberá</li> </ul>	por lo que será
			los siguientes gastos: honorarios para un	necesario
			productor, quien llevará la gestión del	contactar a cada posible
			proyecto por parte de la casa productora,	entrevistado para
			honorarios para el guionista quien	saber si vendrá a
			desarrolla la narrativa del proyecto y su	la Ciudad de
			contenido, honorarios para el director,	México pronto o
			responsable del proyecto y de la entrega	bien, solucionar
			final del mismo, honorarios para un	la entrevista con
2	1		fotógrafo quien realizará el levantamiento	otros métodos a
2	1		de imágenes y es el responsable del equipo, honorarios para el asistente de cámara,	distancia como
			quien se encarga de la organización del	envío del audio y
			equipo para la grabación, honorarios para	material para
			el sonidista, encargado de la grabación de	ilustrar.
			sonido directo y sonidos ambientales,	
			honorarios para el editor, encargado de la	
			edición, corrección de color y	
			postproducción, honorarios para el	
			encargado de iluminación, honorarios para	
			el encargado del diseño sonoro, honorarios	
			and discondensation because in a second	

para el diseñador gráfico, honorarios para





los asistentes de producción y honorarios para el operador del drone. Se encargará de la revisión de tiempos y postproducción del material, masterización del audio y musicalización, realizar música original para el proyecto y edición del audio grabado, diseño y producción del empaquetado, y realización de 100 copias del material en formato BluRay / HD, gastos de logística de producción (transportes, viáticos y hospedajes) para realizar las entrevistas de los artistas y coordinar el levantamiento de las imágenes en distintas zonas del estado o el país, gastos de consumibles de producción.

- La casa productora deberá entregar reportes fotográficos de cada actividad que realice en el proceso de producción del documental, organizada por fecha y descripción de la propia actividad: listas de contactos, viajes, levantamiento de entrevistas, levantamiento de imagen para ilustrar, diseño de portada, y otras actividades que realice.
- A partir del inicio del proceso de postproducción, deberán realizarse revisiones periódicas de cada bloque avanzado. La fecha de entrega de la primera revisión completa del documental será entre el 1 y el 5 de noviembre de 2018, quedando la entrega final, con sus 100 copias en formato BluRay, estipulado para el 10 de noviembre de 2018.
- La casa productora podrá aplicar a realizar sólo un documental, o a ambos, según considere.
- La casa productora se compromete a entregar al Instituto todo el material recabado en video para la producción del documental.
- Se informa a continuación el cronograma de trabajo al que se supeditará la casa productora y sus actividades por etapa:









## De la fecha del lanzamiento de la convocatoria, al 20 de septiembre de 2018:

Aplicar en el proceso de licitación pública a realizar, conforme a las bases y requerimientos de la misma.

### Preproducción. <u>21 de septiembre al 10 de</u> octubre de 2018.

De la mano con el coordinador logístico de los documentales asignado por IVEC, entrar en contacto con la lista de artistas previamente seleccionados para comenzar las gestiones para las entrevistas.

Dependiendo de las características de cada artista y sus agendas, definir una ruta de realización e informar al IVEC sobre la misma, para cada documental.

En coordinación con el IVEC, definir un guión general sobre la línea argumentativa que podría seguir la conversación y encuentro con los artistas, buscando que el contenido sea entretenido y sustancioso.

Definir, para cada entrevista, la locación que se usará y realizar el respectivo scouting o visita técnica en cada una de ellas para así definir el equipo de producción audiovisual que se utilizará (iluminación, sonido, cámaras, objetivos, drone, entre otros) para cubrir las entrevistas. Para el caso de los artistas a entrevistar que no residan en México y no vayan a visitar el país, y que por este motivo no se les pueda entrevistar en vivo, definir la forma en la cuál se podrá obtener el material de estos personajes (recabar audio y material para ilustrar vía electrónica que pueda ser post-producida y se pueda presentar de forma afortunada en el documental, u otros métodos que sugiera la casa productora).







Gestionar con las artistas acciones para levantar o contar con material que sirva para ilustrar la entrevista en cuanto al trabajo que realizan.

Definir, en coordinación con el IVEC, el tipo de música que se producirá y gestionar su realización: autores, número de temas o tracks, estilos y estudio de grabación.

Definir la identidad visual de los documentales y realizar las aplicaciones necesarias de diseño de gráficos (plecas, tipografías, diseño gráfico, etc.) que aparecerán en los documentales y diseñar la portada del BluRay.

Contemplar la gestión de la producción de las 100 copias en formato BluRay, tanto del material audiovisual como del material de empaquetado.

### Producción. <u>Del 11 al 25 de octubre de</u> 2018.

Transportarse a las locaciones acordadas con los artistas para realizar las respectivas entrevistas.

Levantar imagen de cada localidad que se visite así como de talleres o foros donde los artistas realizan su labor, que servirá para vestir las entrevistas. Se busca contar con tomas aéreas, caminatas con los artistas en "cámara subjetiva", buscar un lenguaje audiovisual dinámico pero siempre apegado al guión previamente realizado.

Documentar siempre el proceso de producción, estar pendientes de que ocurra algún suceso inesperado que sirva como hilo conductor o detonante de situaciones que sumen a la narrativa del documental.

Realizar música original para cada documental.







Comenzar con la revisión y selección del material a utilizar en el documental.

Postproducción. Del 26 de octubre al 9 de noviembre.

Nota: Entre el 1 y el 5 de noviembre se deberá entregar la primera revisión al IVEC de los materiales, para revisión y aprobación.

Revisión completa del material para obtener los momentos más representativos de cada artista, que sirvan a la narrativa del documental y se apeguen al guión. Selección y organización de material.

Realizar las respectivas aplicaciones gráficas requeridas.

Realización del montaje de imágenes (edición de video).

Realizar la respectiva corrección de color. Realizar el diseño sonoro.

Hacer la masterización del audio.

Realizar el montaje de música original. Montar las aplicaciones gráficas (plecas o animación requerida y créditos finales). Hacer una revisión completa del material en conjunto con el IVEC para dar el visto bueno del material antes de iniciar la producción final de las copias.

Realizar las correcciones señaladas en conjunto con el IVEC, después de la revisión del producto final.

Entrega al IVEC del diseño de las portadas y diseño de los discos para su aprobación. Realizar los cambios que se marquen. Realización de un tráiler para la promoción del documental.

Producción del empaque e impresión del material gráfico y audiovisual. Entrega de 100 copias en formato BluRay,

empaquetadas e impresas de forma

profesional: 10 de noviembre de 2018.





La casa productora deberá entregar un plan de trabajo y rodaje por actividad y fechas para la realización del documental.
 El Instituto Veracruzano de la Cultura:

 Propone la lista de artistas y agrupaciones a contactar para ser entrevistados, y revisa los avances de la producción –Anexo 2-. Los artistas que no estén disponibles para la entrevista, serán sustituidos por otros que el mismo Instituto proponga también.

- El IVEC destinará a una persona como enlace con la Casa Productora, para apoyar en coordinar las agendas así como llevar el seguimiento de las etapas de la producción del documental.
- Realizará las revisiones periódicas de los avances en la preproducción, producción y postproducción del documental, así como sus materiales gráficos. Todo material audiovisual o gráfico a producir debe ser revisado previamente por el Instituto Veracruzano de la Cultura para su aprobación.

Realizó:

Montserrat Alanís Couturier Jefe de Oficina de Ferias.

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.







### **ANEXO 1 DEL ANEXO TÉCNICO**

PROGRAMA "APOYOS A LA CULTURA" EN SU VERTIENTE APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA 2018. "Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz 2018".

### ARTES ESCÉNICAS EN VERACRUZ

Lista preliminar de artistas a entrevistar. Fechas propuestas de entrevistas: Entre el 5 y el 15 de agosto de 2018.

#### Música

Alberto de la Rosa. Xalapa, Veracruz. Gilberto Gutiérrez Silva. Xalapa, Veracruz. Jorge Mester. Veracruz, Veracruz. Olivia Gorra. Xalapa, Veracruz. Ricardo Perry. Jáltipan, Veracruz. Rosario Andrade. Sonex. Xalapa, Veracruz. Ramón Gutiérrez. Xalapa, Veracruz. Julio Corro. Tlacotalpan, Veracruz.

#### Danza

Martha Elena Sahagún Morales. Córdoba, Veracruz. Ernesto Luna. Xalapa, Veracruz. Elba Cena. Veracruz, Veracruz. Anaís Bueno. Chicago. USA. Ivana Bueno. Chicago, USA. Debe estar en Córdoba de vacaciones y de ahí se va a vivir a Londres, tiene q estar en Septiembre en la compañía Alonso Tepetzi. Chicago, USA.

### **Teatro**

Abraham Oceransky. Xalapa, Veracruz. Francisco Beverido Duhalt. Xalapa, Veracruz. Jorge Fons Luis Enrique Gutierrez Ortíz Monasterio Karina Meneses. Xalapa, Veracruz. Luis Mario Moncada Merequetengue. Xalapa, Veracruz. Ricardo Benet Santa Maria









### **ANEXO 2 DEL ANEXO TÉCNICO**

PROGRAMA "APOYOS A LA CULTURA" EN SU VERTIENTE APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA 2018. "Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz 2018".

### **MEXICANOS EN LA ESCENA INTERNACIONAL**

Lista preliminar de artistas a entrevistar. Fechas propuestas de entrevistas: Entre el 5 y el 15 de agosto de 2018.

### Música

Alondra de la Parra Enrico Chapela Faustino Díaz Gabriela Ortíz Iván López Reinoso Javier Camarena Sócrates Villegas

### **Danza**

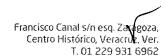
Elisa Carrillo Isaac Hernández

### **Teatro**

Adrián Vázquez Karina Gidi Paulina Suárez (Cine) Alejandro Ricaño

### Letras

Eduardo Rabasa Emiliano Monge Fernanda Melchor Valeria Luiselli Brenda Lozano Laila Jufresca









Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

#### ANEXO No. 1

Características de los bienes (20.00 puntos

Además, acompañando al anexo técnico, deberá presentar la documentación que permita el acreditamiento de lo siguiente (valor total en puntos de 37.5 a 50.00 puntos):

b.1.- Características de los servicios (20.00 puntos):

REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

b.1.- Deberá presentar su anexo técnico conforme a lo solicitado en la convocatoria, anexando reel (demo) de video o portafolio, presentar su hoja de vida como empresa establecida probando al menos cinco años de realizar producciones relevantes de materiales documentales de preferencia y deberá entregar 5 ejemplos de materiales producidos relevantes a nivel nacional.

La asignación de puntos para este requisito es de: 20.00 puntos









## Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante **ANEXO No. 2**

Lugar	٧	fecha	٠,	а	de	del	20	18

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

do
la
ar
а
la
on
ne
) (

REPRESENTANTE LEGAL









Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante

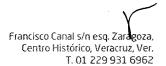
### **ANEXO No. 3**

El licitante deberá acreditar el tiempo que ha prestado servicios de la misma naturaleza mediante la presentación de la copia simple de los contratos o pedidos celebrados con dependencias, entidades, personas físicas o morales y que hayan sido celebrados en el transcurso de dos años a la fecha de la presente Convocatoria.

La asignación de puntos para este requisito es de 10.00 puntos, de acuerdo a lo siguiente:

Presentación de solo 1 pedidos o contratos: 5 puntos.

Presentación de solo 2 o más pedidos o contratos: 10.00 puntos.







#### ANEXO No. 4

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de dichos contratos o pedidos presentados mediante un escrito emitido por la persona (Dependencia, Entidad, Persona Física o Moral) con la que fue celebrado, en donde mencione que dichas contrataciones fueron llevadas a cabo satisfactoriamente.

La asignación de puntos para este requisito es de 10.00 puntos, de acuerdo a lo siguiente:

Presentación de solo 1 o 2 escritos: 5.00 puntos.

Presentación de solo 3 o más escritos: 10.00 puntos.







### ANEXO Nº. 5

## LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Registro Federal de Contrib	ouyentes:		
Domicilio:			
Calle y número:			
Colonia:	Localidad:		Clave de Localidad:
Delegación o Municipio:	Clave de I	Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:		Clave de Entidad federativa:
Teléfonos:		Fax:	Correo electrónico:
Página de Proveedor:			Capital Social:
Nº. de la escritura pública e	en la que consta su acta co	nstitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar de	l Notario Público ante el cu	ıal se dio fe de	e la misma:
Lugar , fecha y número de i	inscripción en el Registro d	e Comercio:	
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre	(s):
Descripción del objeto socia	al:		
Reformas al acta constitutiv	<i>ı</i> a:		
Nombre del apoderado o re	presentante legal que susc	cribirá el contra	ato en caso de que la empresa resulte ganadora:
C			
Tel. del Representante lega	il:Cor	reo electrónic	o del representante legal:
Datos del documento media	ante el cual acredita su per	sonalidad y fac	cultades:
Escritura pública número:		Fecha:	
•			
Nombre, número y lugar de	l Notario Público ante el cu	al se otorgó:	
Lugar , fecha y número de i	nscripción en el Registro d	e Comercio:	

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (firma)









#### ANEXO No. 6

Lugar	٧	fecha	٠,	а	de		del	20	18
	,		,			-			

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018, en cumplimiento a la invitación para participar en este procedimiento, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo tampoco me cuento dentro de los supuestos que establecen sus artículos 50 y 60, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAM	ENTE
REPRESENTAN	TE LEGAL







# **ANEXO No. 7**

Lugar	y fecha ., a	de	del 2018
Lugui	y icona ., a	ac	4012010

•	En relación a la Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando
	Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio
	para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la
	Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su
	vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018, en mi carácter de
	representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta
	de decir verdad que cuento con la infraestructura necesaria, personal especializado en
	el ramo, técnicas, procedimientos, insumos y equipos suficientes y adecuados para el
	tipo de servicio solicitado a fin de garantizar que el servicio objeto de esta LICITACIÓN
	sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto,
	comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción de la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL









Λ	NI	1	No.	O
A	N	w	INO.	o

Lugar y fecha ., a \_\_ de \_\_\_\_ del 2018

•	En relación a la Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en se
	vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018, en mi carácter de
	representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta
	de decir verdad que guardará la más estricta confidencialidad respecto de la
	información y documentación que con motivo de la presente LICITACIÓN se genere en caso de resultar adjudicado, durante la prestación del servicio.

Α	ΤE	NT	A M	ΕN	TE	
DEC	DE	SEN'	T A Ni	TEI	FGAI	









### **ANEXO No. 9**

Lugar	y fecha.	. a	de	del 2018
_ ~,~ ~.	,	,		401 <u>-</u> 010

•	En relación a la Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la
	Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018, en mi carácter de
	representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta
	de decir verdad que me comprometo a guardar confidencialidad del servicio encomendado y deberá comprometerse a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes al servicio solicitado.

ATEN	TAMENTE	
REPRESE	NTANTE LEGAL	







#### **ANEXO No.10**

Lugar	y fecha.	., a	de	del 2018

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018, en mi carácter de persona física, C.\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que manifiesto que cuento con la capacidad legal para contraer obligaciones que se deriven de la presente licitación.

### ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL









### **ANEXO No. 11**

Deberá anexar copia de identificación oficial vigente, dentro de las cuales pueden ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial de Elector, o Cartilla del Servicio Militar Nacional; del Licitante o del Apoderado Legal.







	ANEXO No. 12
del 2018	Lugar y fecha ., a de _

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018, en cumplimiento a la convocatoria para participar en este procedimiento, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ha sido conferido al representante legal no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.







#### ANEXO No. 13

Lugar	y fecha.	. a	de	del 2018
_~,~.		, ~-	~~~	

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018, en cumplimiento a la convocatoria para participar en este procedimiento, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derecho de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Instituto Veracruzano de la Cultura.









#### ANEXO No. 14

Lugar y fecha., a	de	del 2018
-------------------	----	----------

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018, en cumplimiento a la convocatoria para participar en este procedimiento, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante o por sí mismo o a través de interpósita persona de abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de las entidades convocantes, introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.









### **ANEXO No. 15**

Lugar	y fecha.	. a	de	del 2018
	,	,		wo. = 0,0

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018, en cumplimiento a la convocatoria para participar en este procedimiento, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante compromete a elaborar los documentales conforme a lo estipulado en el ANEXO TECNICO.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL









#### **ANEXO No. 16**

Lugar y fecha., a de	del	2018
----------------------	-----	------

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018, en cumplimiento a la convocatoria para participar en este procedimiento, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que libera de toda responsabilidad civil, penal, fiscal y laboral al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por la contratación de los servicios.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL









#### ANEXO No. 17

	Lugar	y fecha.	. a	de	del 2018
--	-------	----------	-----	----	----------

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018, en cumplimiento a la convocatoria del procedimiento para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las bases y en sus anexos.









Lugar y fecha	., a	de	del 2018
---------------	------	----	----------

## LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

Me refiero a la Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018, en el que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, declaro bajo protesta de decir
verdad, que mi representada pertenece al sector, cuenta con empleados de planta registrados ante el IMSS y con personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales es de obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, se encuentra en el rango de una empresa atendiendo a lo siguiente:

		Estratificac	ión	
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope Máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95 ,
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

<sup>\*</sup> Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

(Lugar y Fecha)
Atentamente

Representante Legal de la Empresa





<sup>\*</sup>Tamaño de la empresa = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

<sup>\*</sup>Trabajadores= número de empleados de planta + número de personas subcontratadas.





Lugar	٧	fecha	٠,	а	de	del	201	18

En relación a la Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando
Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la
elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular
y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a
Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018, en cumplimiento a la convocatoria para
participar en este procedimiento, en mi carácter de representante legal de la empresa
, manifiesto que mi representada garantiza los servicios <b>contra</b>
cualquier vicio oculto e incumplimiento de las condiciones originalmente convenidas.

,	AIEN	IAWEN	1 6	
RE	PRESE	NTANTE L	EGAL	-









# ANEXO Nº 20

Lugar	y fecha.	, a	de	del 2018

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la <b>Convoc</b>	atoria para e	l procedimiento	por Invitació	n a Cuando
Menos Tres Personas No. ITP-5	9057002-003-	18 para la Contra	tación del Se	rvicio para la
elaboración de 2 documentales	del proyecto	Apoyo a la Difus	sión de la Cu	tura Popular
y Artística de Veracruz del Pr	ograma "Apo	yo a la Cultura'	' en su vertie	ente apoyo a
Instituciones Estatales de Cult	ura AIEC 2018	<mark>3,</mark> en mi carácter c	le representar	ite legal de la
empresa	_, manifiesto	bajo protesta de	decir verdad	en el que se
compromete que en caso de res	ultar adjudicad	o se compromete	a iniciar los tra	ıbajos a partir
de la fecha de la firma del contrat	Ю.			
	ATENTA	MENTE		

REPRESENTANTE LEGAL







#### ANEXO Nº 21

Lugui y icona , a uc	₋ugar	ar y fecha.	, a	de	del	2018	3
----------------------	-------	-------------	-----	----	-----	------	---

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018. en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se compromete que en caso de resultar adjudicado se entregará el trabajo final en el domicilio de la convocante, sin ningún costo adicional, en caso de defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, comprometiéndose a su reposición.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL









#### ANEXO Nº 22

### TEXTO DE FIANZA.

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR LA Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018.

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por	, hasta por la expresada cantidad de: \$	( pesos 00/100
	umplimiento de todas y cada una de las obliga	
número de fecha	, celebrado con el Instituto Veracruza	ano de la Cultura, sectorizado a la
Secretaría de Turismo del Esta	do de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuy	o objeto es la contratación de
;a) Que la presente fia	nza se expide de conformidad con el texto ín	tegro de dicho Contrato; b) En el
	lazo establecido para la terminación de los tra	
	ese celebrado algún convenio modificatorio	
	concordancia con dicha prórroga o espera, si	
	pta expresamente someterse al procedimiento	
	ey de Instituciones de Seguros y de Fianzas e	•
se aplique dicho procedimiento	con exclusión de cualquier otro; d) Que para	cancelar la fianza será requisito
	a de la Secretaría de Finanzas y Planeacio	
	ficios de orden y excusión; f) En caso de contr	
la presente, la Afianzadora se se	omete a la jurisdicción de los tribunales com	petentes de la ciudad de Xalapa,
	s ocultos que cubre esta fianza estará vigente	por un año posterior a la fecha de
recepción formal de los trabajos	por parte de la contratante. Fin del texto	









### ANEXO Nº 23

#### MODELO DE CONTRATO

IVEC/DAJ/CPS/\_\_/2018

CONTRATO DEL ATIVO A
CONTRATO RELATIVO A, Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación
del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su
vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018QUE
CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA,
REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA
PARTE, EL C, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", MISMAS QUE SE
SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
ANTECEDENTES
a) El día, "EL INSTITUTO" a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, remitió invitaciones y convocatoria para participar en el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No, publicándose éstas en CompraNet y en la página www.ivec.gob.mx.
b) De conformidad con la invitación y convocatoria de participación, se estableció la fecha para el acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas y la Junta de Fallo los días y respectivamente.
c) El día de de 2018, se dio la notificación del fallo correspondiente en el que resultó adjudicado "" en la partida del procedimiento.

### DECLARACIONES

### I.- DE "EL INSTITUTO"

I.1.- Que es un Organismo público descentralizado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en el puerto de Veracruz de Ignacio de la Llave de conformidad con los consignado en la Ley No. 61 que Crea el Instituto Veracruzano de la Cultura publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el día 10 de Febrero de 1987, con última reforma publicada el 22 de Febrero del 2010, el cual tiene por objeto auspiciar, promover y difundir la actividad cultural por medio de la afirmación y la consolidación de valores locales, regionales y nacionales, de fomento e impulso a las artes, a la preservación del patrimonio arqueológico e histórico, así como a la protección y estímulo a las expresiones de la cultura popular, a fin de propiciar y alentar la participación en este reglón de los habitantes del estado y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia cultural



establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la citada Ley.

- **I.2.-** Que la política actual en Veracruz tiene por objeto lograr que todos sus habitantes participen y disfruten de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural e histórico del Estado, lo cual requiere de la participación de los tres órdenes de gobierno así como del sector privado y la presencia actuante de la sociedad civil, teniendo como fin el desarrollo cultural en sí mismo, además de fortalecer el crecimiento social y económico.
- **I.3.-** Que la Ley No. 821 para el Desarrollo Cultural del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 13, prevé que las Dependencias y Entidades de las Administraciones Pública Estatal y Municipales diseñen e instrumenten política y acciones a fin de garantizar efectivamente el ejercicio pleno de los derechos culturales.
- **I.4.-** Que el artículo 3º fracciones V, VIII y XII de la Ley No. 61 que Crea el Instituto Veracruzano de la Cultura, lo faculta para suscribir convenios con organismos culturales, ya sean municipales, estatales o nacionales, para llevar a cabo programas de intercambio cultural y artístico, así como organizaciones, sociedades civiles o personas físicas y morales de carácter público o privado.
- I.5.- Que con fecha primero de diciembre del año dos mil dieciséis, el Lic. Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tuvo a bien designar al Mtro. Enrique Manuel Márquez Almazán como Director General del Instituto Veracruzano de la Cultura.
- **I.6.-** Que con fecha primero de diciembre del año dos mil dieciséis, el Mtro. Enrique Manuel Márquez Almazán, Director General del Instituto Veracruzano de la Cultura, tuvo a bien designar al Lic. Alejandro Toledo Utrera, Subdirector Administrativo del Instituto Veracruzano de la Cultura, al cual le confiere poder para suscribir y firmar contrato a nombre de la dependencia que representa.
- I.7.- Que su domicilio para efectos del presente contrato es el ubicado en la calle de Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico, C.P. 9170, en el puerto de Veracruz y que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número RFC: IVC-870211-915.
- **I.8.-** Que cuenta con los recursos suficientes derivados del fondo federal del Convenio celebrado entre el Instituto Veracruzano de la Cultura y la Secretaría de Cultura de los siguientes proyectos:
  - "Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura".

Asimismo, para llevar a cabo la presente contratación y en cumplimiento a lo estipulado en los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, se









cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-\_\_\_/2018 de fecha \_\_\_\_\_ y con el Registro de Procedimiento de Ádquisición e Inversión No. 116C80801/000\_\_/2018 emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

### II.- DE "EL PROVEEDOR"

- II.1.- Manifiesta ser una persona ----- denominada ----- constituida legalmente mediante escritura pública número----- de fecha -------, pasada ante la fe del Lic. ------, Notario Público Número ------- en -------, y que dicho documento se encuentra debidamente inscrito en el registro público de la propiedad de la ciudad de------, bajo el número ------, Volumen ---, libro ----, de la sección--- de fecha -----. Anexando al presente copias simples de la documentación que acredita su experiencia para constancia.
- II.2.- Que su representante legal es----, de acuerdo a lo señalado en la escritura pública o poder notarial número----.
- II.3.- El objeto social dentro del comercio, tiene como principal actividad la \_\_\_\_\_\_, por lo que puede cumplir con el objeto del contrato, con las modalidades, calidad y cantidad que fueron pactadas.
- II.4.- conoce en su integridad, las características de los servicios que **"EL INSTITUTO"** adquiere a través de este contrato, puesto cuenta con la experiencia, recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las empresas a contratar con el sector público.
- II.6.- Para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en \_\_\_\_\_\_

### **III.- AMBAS PARTES DECLARAN:**

- III.1.- Que la celebración del presente contrato es de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 fracción II, 43, 45, 47 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 80, 81, 82 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como toda aquella normatividad vigente que sea aplicable, por lo que no existe dolo, error, mala fe o vicios en su consentimiento y que las obligaciones adquiridas son firmes expresiones de su voluntad.
- III.2.- Que ambas se reconocen la personalidad con la que se ostentan.

Con base en lo anterior, las partes se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS







PRIMERA.- OBJETO.- El presente documento lo constituye la adquisición de los servicios derivados del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No.

Las partes acuerdan que	en caso de du	udas y siem <sub>l</sub>	pre para ui	na mejo	or ejecución de las
obligaciones derivadas de	este contrato,	se estarán a	a los que e	stablece	en la Proposición
Técnica presentada por "El	_ PRESTADOR	DE SERVIC	IOS", en el ¡	oroceso	de adjudicación er
el concurso por invitación a	a cuando menos	tres persona	as, naciona	l. núme	ro ITP
18 relativo a la contratació	n de servicios _		, esp	ecífican	nente lo referente a
las partidas El	costo de s		contratar	de \$	
	), I:V:A incluid	lo.			

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a dar los siguientes servicios:

N° DE PARTIDA	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2		,		
			SUBTOTAL	***************************************
		CANTIDAD CON LETRA	16% I. V. A.	*
			TOTAL	

En el concepto de que "EL INSTITUTO" acepta pagar los servicios que "EL PROVEEDOR" surta.

TERCERA.- FACTURACIÓN.- El pago se tramitará en la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura mediante transferencia electrónica, dentro de los 20 días naturales contados contra entrega del comprobante fiscal correspondiente de "EL PROVEEDOR"; dicho comprobante que deberá emitir a favor del INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA con RFC: IVC-870211-915 y domicilio fiscal en Francisco Canal sin número esq. Zaragoza, C.P. 91700, Col. Centro, Veracruz mismo que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que establece la Legislación vigente en la materia.

**CUARTA.- FORMA DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar la buena calidad de los servicios que constituye el objeto del presente instrumento, siendo que deberá realizar la entrega de los mismos en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"** que se cita en la cláusula anterior.

**QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR"** se compromete y obliga a realizar las entregas de los servicios previa supervisión del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

SEXTA.- VIGENCIA.- "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR" se comprometen y obligan a





que la vigencia del presente contrato inicie desde el momento de su firma y como culmine el día \_\_\_\_ del 2018.

**SÉPTIMA**.- **RESCISIÓN.-** "El INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de cualquiera de las obligaciones a su cargo. Lo anterior de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad legal cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados en términos de lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor "EL INSTITUTO", podrá suspender la entrega en términos de lo dispuesto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El plazo de suspensión será pactado por ambas partes a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato y únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "INSTITUTO" previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" acepta que cuando por causas imputables al mismo no cumpla con la entrega de los servicios adjudicados, en los términos y fecha convenidos de acuerdo a los pedidos de compra solicitados, a que se le apliquen las siguientes penas convencionales: El importe correspondiente al cálculo que establezca el TRES al millar por cada día de atraso antes de I.V.A., esta cantidad será deducida del importe total a pagar, con la aclaración de que respecto de las cantidades que pudiese importar la pena convencional antes descrita, llegado el caso, por ningún concepto podrá exceder del costo de la garantía de cumplimiento que se ha establecido entre las partes, y se descontará de los pagos pendientes que tenga "EL INSTITUTO" que realizar a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA PRIMERA.-** GARANTÍA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la calidad de los servicios, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento y todas las obligaciones pactadas, "EL PROVEEDOR" deberá entregar, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato.







sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado. Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- La fianza deberá estar vigente a partir de su expedición y hasta que termine la vigencia del contrato.
- II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz el cumplimiento del contrato.
- IV.- La póliza sólo podrá cancelarse a petición por escrito del Instituto Veracruzano de la Cultura a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.
- V.- La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía.

**DECIMA SEGUNDA.-** Las partes declaran que este servicio no se considerará como contrato de trabajo, en virtud de que no existen los elementos de subordinación, de dirección y de dependencia que configuran una relación laboral ya que la principal fuente de ingresos de "EL **PROVEEDOR**", la constituye el libre ejercicio de su actividad. Las partes también acuerdan que para la resolución de duda o controversia, se están a la naturaleza de este contrato y para su interpretación y aplicación se sujetan a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento para el caso de subsistir la controversia acuerdan someterse a las autoridades y tribunales competentes en la materia; renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

**DECIMA TERCERA.-** En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "**EL PROVEEDOR**" en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX que a la letra dice: "La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo establecido en la Ley Federal de Derechos de Autor y su Reglamento.

**DECIMA CUARTA**. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO". Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar la totalidad de los servicios objeto del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- DECLARATIVA DE PRIVACIDAD.- "EL PROVEEDOR"** acepta que sus datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del **Instituto Veracruzano de la Cultura**, de conformidad con lo establecido en









los artículos 3, 14, 51, 58 de la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz y demás disposiciones aplicables, por lo que únicamente serán utilizados para dicho sistema y para fines estadísticos.

La Subdirección Administrativa, es el área responsable del manejo de esta información y Sistema de Datos Personales, por lo que la y/o el interesado, previa solicitud correspondiente, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales; el domicilio para ejercitar dicha acción es Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico, C.P. 91700 en el puerto de Veracruz, Ver.

**DECIMA SEXTA.-** Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**DECIMA SÉPTIMA.-** En caso de controversia, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas las partes del alcance, contenido y f en la ciudad de Veracruz, Veracruz, el día	
POR "EL INSTITUTO"	POR "EL PROVEEDOR"
LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA. Subdirector Administrativo	C

ARQ. ADALBERTO JOSÉ TAPIA MÁRQUEZ Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales









**ANEXO No. 24** 

Copia legible de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que se observe que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el servicio objeto del contrato a celebrar.









No. de Registro Único de Proveedores de COMPRANET.







Lugar	y fecha	., a	de	del 2018

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018, en cumplimiento a la invitación para participar en este procedimiento, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicado, presentaré a la firma del contrato "la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.







18
ok
la
ar
а
ra
sa
te









Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018.

### Anexo No. 28

N° DE PARTIDA	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO			
2	DESCRIPCION			
:			SUBTOTAL	
		CANTIDAD CON LETRA	I.V.A.	
			TOTAL	









### ANEXO No. 29

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Convocatoria para el procedimiento por Invitación a C	Cuando
Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio	para la
elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura F	opular'
y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente a	poyo a
Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018, en mi carácter de representante leg	al de la
empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ma	ınifiesto
estar de acuerdo en que las condiciones de adjudicación de los servicios ofertado en	cuanto
al periodo de sostenimiento de la oferta, aún en caso de errores aritméticos o	de otra
naturaleza, por un término mínimo de cuarenta y cinco días naturales contados a pa	artir del
acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.	

**ATENTAMENTE** 

REPRESENTANTE LEGAL



Lugar y fecha., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018







ANEXO No. 30

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En	relación	a la	Convocatoria	para	el	procedimiento	por	Invitación	а	Cuando

Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que manifiesto estar de acuerdo en que el pago se realice mediante transferencia bancaria (describir los datos bancarios) emitida por el Instituto Veracruzano de la Cultura, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega-recepción de los servicios de cada partida a entera satisfacción del Instituto Veracruzano de la Cultura y la presentación de la factura original debidamente requisitada.

ATENTAMENTE	
REPRESENTANTE I EGAL	



Veracruz, Ver., a de del 2018





Convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-59057002-003-18 para la Contratación del Servicio para la elaboración de 2 documentales del proyecto Apoyo a la Difusión de la Cultura Popular y Artística de Veracruz del Programa "Apoyo a la Cultura" en su vertiente apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2018.

Formato de Recepción de Documentos

	Propuesta Técnica				Observaciones	
			SI	NO		
Documento a	presentar			1		
Anexo téci	nico					
Parti	das a participar					
1	2					
El licitante de	berá marcar en que part	ida participa				
REQUISITOS b.1 Deberá p anexando reel establecida pro materiales doc producidos rela es de: 20.00 pi	(demo) de video o portafo obando al menos cinco a umentales de preferencia evantes a nivel nacional.	CNICA: conforme a lo solicitado en la convocatoria, lio, presentar su hoja de vida como empresa ños de realizar producciones relevantes de y deberá entregar 5 ejemplos de materiales La asignación de puntos para este requisito				
El licitante deb que le permita de este requis cuenta con el p los bienes que La asignación siguiente:	proporcionar los bienes e ito deberá presentar un personal y elementos sufi e le llegasen a ser adjudic	con la capacidad técnica y de equipamiento n el tiempo requerido; para el cumplimiento escrito bajo protesta de decir verdad que cientes para cumplir en tiempo y forma con				
ANEXO 3 b.3 Experien Experiencia d El licitante deb naturaleza mer celebrados cor sido celebrado La asignación siguiente: Presentación o	cia del licitante (10.00 p el licitante: erá acreditar que el tiem diante la presentación de n dependencias, entidade s en el transcurso de dos a	po que ha prestado servicios de la misma la copia simple de los <b>contratos o pedidos</b> s, personas físicas o morales y que hayan años a la fecha de la presente Convocatoria. Lisito es de 10.00 puntos, de acuerdo a lo tos: 5 puntos.				





Propuesta Técnica	Presenta documento		Observaciones	
	SI	NO		
ANEXO 4 b.4 Cumplimiento de Contratos (10.00 puntos):  El licitante deberá acreditar el cumplimiento de dichos contratos o pedidos presentados mediante un escrito emitido por la persona (Dependencia, Entidad, Persona Física o Moral) con la que fue celebrado, en donde mencione que dichas contrataciones fueron llevadas a cabo satisfactoriamente.	N. N. Assertion (T. Constantino)			
La asignación de puntos para este requisito es de 10.00 puntos, de acuerdo a lo siguiente:  Presentación de solo 1 o 2 escritos: 5.00 puntos.  Presentación de solo 3 o más escritos: 10.00 puntos.		v		
REQUISITOS LEGALES:  Deberán presentar escrito en el cual acrediten su personalidad y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Anexo Nº. 5.				
Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad de conocer ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin encontrarse dentro de los supuestos que establecen sus artículos 50 y 60, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos. <b>Anexo Nº. 6.</b>				
El LICITANTE, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, insumos y equipos suficientes y adecuados para el tipo de servicio solicitado a fin de garantizar que el servicio objeto de esta LICITACIÓN sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción de la CONVOCANTE.  Anexo No. 7				
El LICITANTE deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que guardará la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente LICITACIÓN se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la prestación del servicio; Anexo No. 8	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		·	
El LICITANTE deberá presentar el escrito de confidencialidad del servicio encomendado y deberá comprometerse a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes al servicio solicitado. Anexo No. 9				
En caso de ser persona física, presentar escrito manifestando que cuenta con la capacidad legal para contraer obligaciones que se deriven de la presente licitación. Anexo Nº. 10.				
Deberá anexar copia de identificación oficial vigente, dentro de las cuales pueden ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial de Elector, o Cartilla del Servicio Militar Nacional; del Licitante o del Apoderado Legal. <b>Anexo Nº. 11.</b>				
En caso de ser persona moral presentar escrito "bajo protesta de decir verdad", que el poder que ha sido conferido al representante legal no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna. Anexo Nº. 12.				
Escrito "bajo protesta de decir verdad" que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Instituto Veracruzano de la Cultura. Anexo Nº. 13.				
Escrito en papel membretado de declaración de integridad en el que manifieste el licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con	$\gamma$			
relación a los demás participantes. Anexo Nº. 14.	<u> </u>	L		





Propuesta Técnica	Presenta documento		Observaciones
	SI	NO	
Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante adjudicado se compromete a elaborar los documentales conforme a lo solicitado en el ANEXO TECNICO . Anexo No. 15.			
Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que libera de toda responsabilidad civil, penal, fiscal y laboral al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por la contratación de los servicios. <b>Anexo Nº. 16.</b> Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las bases y sus			
anexos. Anexo Nº. 17.  Únicamente las MIPYMES deberán presentar carta donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (En caso de no ser MIPYME deberá manifestarlo por escrito). Anexo No. 18			
Carta mediante la cual el licitante garantice los servicios contra cualquier vicio oculto e incumplimiento de las condiciones originalmente convenidas Anexo Nº. 19.			
Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad en el que se compromete a iniciar los servicios solicitados a partir de la firma del contrato. Anexo Nº. 20  Escrito bajo protesta de decir verdad en el que se compromete que en caso de			
resultar adjudicado se compromete a entregar el trabajo final en el domicilio de la convocante, sin ningún costo adicional, en caso de defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, comprometiéndose a su reposición. <b>Anexo Nº. 21</b>			
REQUISITOS FISCALES: Texto de la fianza Anexo No. 22		-	
Modelo de Contrato Deberá presentar modelo de contrato debidamente firmado por la persona que tenga facultades para firma, lo cual deberá ser presentado en la hoja membretada de la empresa. Anexo No. 23			
Copia legible de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que se observe que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el servicio objeto del contrato a celebrar.  Anexo Nº. 24.			
Copia del Número de Registro Único de Proveedores de COMPRANET. <b>Anexo Nº. 25.</b>			
Escrito bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicado, presentaré a la firma del contrato "la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Anexo No. 26			
Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales. Anexo Nº. 27.			
REQUISITOS ECONÓMICOS:  La proposición Económica deberá ser en moneda nacional, manifestando por escrito que será a precio fijo, contener los precios unitarios y globales, desglosando el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado anexo Nº. 28.		310000	
Escrito en papel membretado de las condiciones de adjudicación de los servicios ofertados en cuanto al periodo de sostenimiento de la oferta, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas. Anexo Nº. 29			
Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice que manifiesto estar de acuerdo en que el pago se realice mediante cheque nominativo o transferencia bancaria, emitido por el Instituto Veracruzano de la Cultura, dentro de			·





Propuesta Técnica	Presenta documento	Observaciones
los 20 días naturales contados a partir de la entrega –recepción de los servicios de cada partida a entera satisfacción del Instituto Veracruzano de la Cultura y la presentación de la factura original debidamente requisitada. Anexo No 30.	SI NO	

**Nota:** este formato deberá ser presentado en papel membretado y firmado por el licitante, asimismo no deberá ser requisitada excepto en los puntos donde así lo indique. Este documento servirá como base para la recepción y verificación de los documentos que formen parte de las proposiciones.